

#11625

RESOLUCIÓN No.

DE 2016

21 OCT 2016

()

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Numeral 2 Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y las delegadas en el Numeral 1 en lo referente a los asuntos de personal del Artículo 1 de la Resolución número 14412 del 29 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 11175 de octubre 17 de 2016, se le concedieron vacaciones, entre otros a los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo-Código-Grado	Ubicación	Período Causación		Período Disfrute	
			Inicio	Fin	Inicio	Fin
Luz Stella Pabón Gordillo	Profesional Universitario 2044-10	Bogotá Zona Norte	31/07/2015	20/07/2016	14/10/2016	04/11/2016
Freddy Eduardo Hernández Morales	Profesional Especializado 2028-14	Bogotá Zona Norte	09/07/2015	08/07/2016	14/10/2016	04/11/2016

El artículo 15 del decreto 1045 de 1978, establece que: "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure algunas de las siguientes causales:

b). Las necesidades del servicio..."

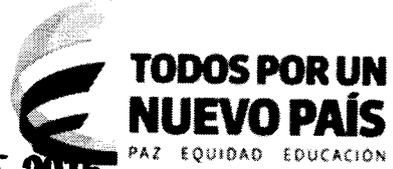
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de las vacaciones a partir del 24 de octubre de 2016, concedidas mediante Resolución No. 11175 de octubre 7 de 2016, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo-Código-Grado	Ubicación
Luz Stella Pabón Gordillo	Profesional Universitario 2044-10	Bogotá Zona Norte
Freddy Eduardo Hernández Morales	Profesional Especializado 2028-14	Bogotá Zona Norte



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de la fe pública



#11625

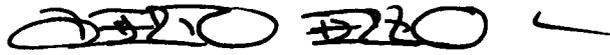
21 OCT 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

21 OCT 2016

EL SECRETARIO GENERAL


ALBERTO FERRO CASAS

Proyectó: José Vergara - Técnico Operativo 
Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Profesional Especializado
Aprobó: Lina Marcela Mejía Álvarez - Directora de Talento Humano 



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>